



# IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO**

**D. U. 040/2016**

Resibi original  
26  
LUZ MARIA RAMIREZ R.

**C. LUZ MARIA RAMIREZ REYES  
PROPIETARIO  
PRESENTE:**

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco. A 18 de Febrero de 2016.

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2015 051** a nombre de la C. LUZ MARIA RAMIREZ REYES, ubicado en calle Camino Servicio Ancho No 7, colonia Santa Rosa, Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, con la superficie de 1,146.44 m<sup>2</sup>, según título de Propiedad No.2, 951 expedido por la Notaria Publica No. 1, del municipio de Ixtlahuacan de los Membrillos e inscrito bajo documento número 10 del libro 1217 de la sección primera en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Oficina 8, con sede en Chapala, Jalisco, cuenta predial No. 2137, el cual promueve la **SUBDIVISION A SIETE FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, la cual queda de la siguiente manera:

**Fracción "A":** con superficie de 204.70 M2, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

AL Norte: 20.45 m. con propiedad privada.  
AL Sur: 20.75 m. con la fracción "B".  
AL Este: 10.00 m. con calle Camino Servicio Ancho.  
AL Oeste: 10.00 m. con propiedad privada.

**Fracción "B":** con superficie de 146.12 m2, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

AL Norte: 20.75 m. con la fracción "A".  
AL Sur: 20.76 m. con la fracción "C".  
AL Este: en 5.80 m. con calle Camino Servicio Ancho.  
AL Oeste: en 8.30 m. con propiedad privada.

**Fracción "C":** con superficie de 193.72 m2, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

AL Norte: 20.76 m. con la fracción "B".  
AL Sur: 21.00 m. con la fracción "D".  
AL Este: en 9.25 m. con calle Camino Servicio Ancho.  
AL Oeste: en 9.23 m. con propiedad privada.

**Fracción "D":** con superficie de 209.30 m2, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

AL Norte: 21.00 m. con la fracción "C".  
AL Sur: 21.40 con la fracción "E".  
AL Este: en 10.00 m. con calle Camino Servicio Ancho.  
AL Oeste: en 9.70 m. con propiedad privada.

**Fracción "E":** con superficie de 171.41 m2, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

AL Norte: 21.40 m. con la fracción "D".  
AL Sur: 14.69 con la fracción "F" y 7.04 m. con fracción "G".  
AL Este: en 9.61 m. con calle Camino Servicio Ancho.  
AL Oeste: en 7.96 m. con propiedad privada.

**Fracción "F":** con superficie de 151.60 m2, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

AL Norte: 14.69 m. con la fracción "E".  
AL Sur: 14.96 m. con Privada Camino Servicio Ancho.  
AL Este: en 10.00 m. con la fracción "G".  
AL Oeste: en 10.51 m. con propiedad privada.

**Fracción "G":** con superficie de 70.37 m2, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

AL Norte: 7.04 m. con la fracción "E".  
AL Sur: 7.04 m. con Privada Camino Servicio Ancho.  
AL Este: en 10.04 con calle Camino Servicio Ancho.  
AL Oeste: en 10.00 m. con la fracción "F".



# IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO**

**D. U. 040/2016**

De conformidad con inspección realizada por personal técnico de esta dependencia se constató que existe lotificación consolidada, por lo que en este caso se trata de una situación de hecho, y en virtud de que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D.U. 655/2015 incluyendo al pago de los derechos correspondientes a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, por lo que esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos.- 10, fracción I, XX, 247, 306 y 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, la **SUBDIVISION A SIETE FRACCIONES DE USO HABITACIONAL (H4-U)**, según el proyecto autorizado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"**

GOBIERNO MUNICIPAL DE  
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2015-2018  
JEFATURA DE  
DESARROLLO URBANO

Arq. Miguel Méndez Álvarez  
Jefe de Desarrollo Urbano

GOBIERNO MUNICIPAL DE  
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2015-2018  
DIRECCION DE PLANEACION  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
Y OBRAS PUBLICAS

Arq. Erika Geraldine Sutto Millanueva  
Director de Planeación, Desarrollo  
Sustentable y Obras Públicas.

DIRECCION DE PLANEACION  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
Y OBRAS PUBLICAS

c.c.p. Archivo  
c.c.p. Minutario  
MMA/OGJ/plt.